

QUARK



CÓDIGO ÉTICO Y CONDUCTA EMPRESARIAL

1. APLICACIÓN Y RESPONSABILIDAD.....	3
1.1. RESPONSABILIDAD.....	3
1.1.1. HABLAR	3
2. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.....	4
3. ACTUAR CON INTEGRIDAD.....	5
3.1. NUESTRO CÓDIGO ES MÁS QUE UN CONJUNTO DE REGLAS.....	5
4. CUMPLIR LA LEY EN TODO MOMENTO Y LUGAR.....	6
4.1. QUARK CUMPLIRÁ CON LA LETRA Y EL ESPIRITU DE TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS	6
4.2. APLICACIÓN GLOBAL	6
4.3. EMPLEADOS DEL GOBIERNO.....	6
5. COMPETIR CON EQUIDAD Y CON HONESTIDAD.....	7
5.1. TERCERAS PARTES.....	7
5.2. COMPROMISOS CONTRACTUALES	7
6. ACEPTAR LA DIVERSIDAD DE ORIGINES Y PERSPECTIVAS Y TRATAR A LAS PERSONAS CON DIGNIDAD Y RESPETO	9
6.1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	9
6.2. HABLAR	10
7. PROTEGER LA SALUD, LA SEGURIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE	11
7.1. SOSTENIBILIDAD.....	11
7.2. SALUD Y SEGURIDAD.....	12
8. EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES	13
8.1. CONFLICTOS ORGANIZATIVOS.....	13
8.2. CONFLICTOS PERSONALES	14
9. PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y NUESTRA PROPIEDAD INTELECTUAL.....	15
9.1. PROTECCIÓN DE DATOS	16
9.2. PROPIEDAD INTELECTUAL	16
9.3. PRIVACIDAD DE LOS EMPLEADOS	16
9.4. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.....	16
10. CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN.....	17
10.1. INFORMACIÓN PRIVILEGIADA	17
10.2. DIVULGACIÓN OBLIGATORIA DE LAS INFRACCIONES.....	18
11. MANTENER LIBROS Y REGISTROS FINANCIEROS PRECISOS.....	19
12. NO ACEPTE NI HAGA PAGOS O REGALOS ILEGALES O INAPROPIADOS	20
12.1. ANTI-CORRUPCIÓN.....	20
12.2. NO HAY PAGOS COMPROMETIDOS O “MORDIDAS”	20
12.3. REGALOS, VIAJES Y ENTRETENIMIENTO	20



APLICACIÓN Y RESPONSABILIDAD

Este Código y sus Códigos complementarios, se aplican a todos los directores y empleados de QUARK

1.1. RESPONSABILIDAD

Como empleados de Quark somos responsables de la reputación de excelencia e integridad de la Empresa

Todos somos responsables de leer, comprender y cumplir este Código y las políticas aplicables

Los supervisores son responsables de modelar un comportamiento ético y de fomentar la comunicación abierta de preocupaciones sin temor a represalias. Son fundamentales para establecer nuestra cultura de integridad.

1.1.1. HABLAR

Una de las cosas más importantes que cada uno de nosotros puede hacer para contribuir a la cultura ética de QUARK y para protegerla es informar a la empresa de cualquier posible mala conducta. Agradecemos sus inquietudes y no se tomarán represalias por plantearlas. QUARK cuenta con una política de denuncia/denuncia que refuerza nuestro compromiso con nuestros empleados de que, si hablan, el RRHH les protegerá de las represalias.

2. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

- Actuar con integridad.
- Cumplir la ley en todo momento y en todo lugar.
- Competir de forma justa y honesta.
- Aceptar la diversidad de orígenes y perspectivas y tratar a las personas con dignidad y respeto.
- Proteger la salud, la seguridad y el medio ambiente.
- Evitar los conflictos de intereses.
- Proteger la información confidencial y nuestra propiedad intelectual.
- Cumplir con las normas de contratación del gobierno.
- Mantener libros y registros financieros precisos.
- Cumplir la normativa comercial.
- No acepte ni haga pagos o regalos ilegales o inapropiados.

3. ACTUAR CON INTEGRIDAD

Tener integridad significa hacer lo correcto por las razones correctas incluso cuando nadie está mirando. Significa demostrar el valor de las propias convicciones, aunque haya una tremenda presión para hacer lo contrario.

Actuamos con integridad siendo honestos y veraces en todos nuestros tratos y no engañando deliberadamente a los demás. Salvaguardamos nuestra capacidad de emitir juicios independientes y profesionales evitando escrupulosamente las influencias indebidas y los conflictos de intereses. Muchos empleados de QUARK tienen licencias y certificaciones profesionales que exigen el cumplimiento del más alto nivel de integridad en todas sus actividades.

Los empleados son responsables de mantener sus licencias individuales en las jurisdicciones en las que trabajan y de no realizar servicios con licencia en jurisdicciones en las que no la tienen.

Esperamos que nuestros profesionales cumplan estos requisitos, entre ellos:

- Actuar sólo en la capacidad para la que está autorizado donde está autorizado.
- Mantenga sus licencias al día.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la junta de licencias

3.1. NUESTRO CÓDIGO ES MÁS QUE UN CONJUNTO DE REGLAS

Nos adherimos a estas normas en todo lo que hacemos. Los directivos demuestran integridad en su interacción diaria con los miembros del equipo, los clientes y los socios comerciales. Intervienen inmediatamente para evitar problemas éticos. Exigen a los miembros de su equipo que revisen y entiendan el presente Código y que se adhieran a otras buenas prácticas éticas empresariales.

Hacemos honor a este Código como algo más que un conjunto de normas. Es una guía que nos muestra cuáles son nuestros compromisos. Entre ellos, actuar de buena fe, comunicarse abiertamente y buscar resultados justos. Hacemos preguntas, planteamos preocupaciones y llamamos la atención sobre los problemas

4. CUMPLIR LA LEY EN TODO MOMENTO Y LUGAR

4.1. QUARK CUMPLIRÁ CON LA LETRA Y EL ESPIRITU DE TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS

Cumplir al 100% con la ley del país, sea cual sea, es la norma mínima del IDH. (Instituto desarrollo Humano), o cumplimos al 100% o hemos fracasado. No hay término medio. Las leyes no lo cubren todo. Queremos seguir siendo la empresa que hemos sido desde nuestra fundación, que es una empresa que hace las cosas correctas por las razones correctas.

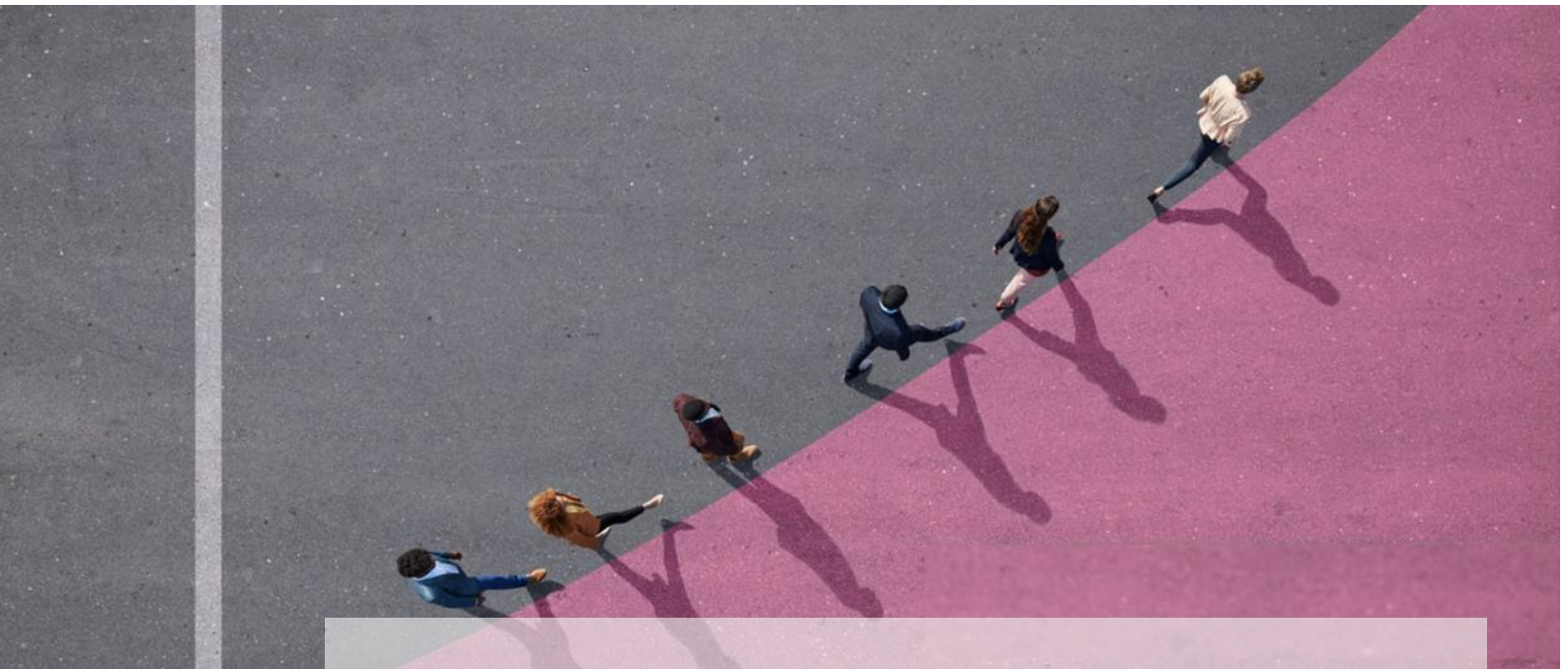
4.2. APLICACIÓN GLOBAL

Quark y sus empleados aplican las leyes en cualquier parte del mundo. Algunos ejemplos de estas leyes son las, que prohíben el pago de sobornos para obtener ventajas comerciales injustas, y prohíben los comportamientos anticompetitivos, y las que prohíben el pago de sobornos en cualquier parte del mundo, tanto en trabajos del sector público como del privado.

Cuando el trabajo de QUARK se realice fuera de España, seguiremos las leyes y reglamentos tanto de España como de los países en los que operamos.

4.3. EMPLEADOS DEL GOBIERNO

Debemos ser muy conscientes de que los antiguos empleados de la Administración suelen tener restricciones sobre quién puede contratarlos y cuándo y qué trabajo pueden realizar una vez contratados. Dirigirse a los funcionarios públicos para ofrecerles empleo puede tener repercusiones importantes para la persona y nuestros proyectos.



COMPETIR CON EQUIDAD Y CON HONESTIDAD

Competimos de acuerdo con las normas en todo momento, tanto si tratamos con competidores como con gobiernos o socios comerciales. Hacemos lo correcto por las razones correctas. Realizamos nuestro mejor trabajo diseñando de forma inteligente. Superamos los límites de la creatividad, la innovación y el diseño, pero nunca superamos los límites del juego limpio.

Ningún representante de la empresa puede realizar ninguna acción en busca de negocios o beneficios que no se sienta cómodo explicando públicamente o a la alta dirección.

5.1. TERCERAS PARTES

Es un peligroso error pensar que terceros pueden eludir la ley o las consideraciones éticas en nuestro nombre. Lo cierto es lo contrario: seremos responsables de sus acciones. Antes de confiar en terceros para que nos representen, realizaremos la debida diligencia sobre ellos y estableceremos nuestras normas éticas que deben cumplir, y supervisaremos el cumplimiento de esas normas.

5.2. COMPROMISOS CONTRACTUALES

Aunque operamos en muchos lugares diferentes donde las prácticas culturales y los sistemas legales difieren, no hay excepciones para competir de forma justa y honesta en todo momento:

- No prometemos, ofrecemos ni pagamos sobornos ni damos nada de valor significativo a particulares o a sus familiares por ningún motivo.

- No prometemos, ofrecemos ni pagamos sobornos ni damos nada de valor al gobierno, los empleados o los miembros de su familia por cualquier motivo.
- No utilizamos la información confidencial de otros para obtener ventajas indebidas.
- No nos confabulamos con nuestros competidores para fijar precios, dividir el territorio u obtener cualquier otro objetivo anticompetitivo.
- No engañamos a los demás ni comprometemos nuestra integridad para obtener una ventaja.
- No menospreciamos a nuestros competidores ni sus productos o servicios. Hablamos la verdad sobre el gran trabajo que hace QUARK.
- No utilizamos las conferencias u organizaciones del sector para discutir temas anticompetitivos.
- No utilizamos la información sobre precios, costes o estrategias que recibimos de los socios de la empresa conjunta en el transcurso de la formación o el funcionamiento de la misma para ningún fin ajeno a la empresa conjunta.

Quark tratará a todos los competidores, socios comerciales y clientes de forma justa y honesta, a la vez que se esforzará por superar a la competencia sobre una base ética.



ACEPTAR LA DIVERSIDAD DE ORÍGENES Y PERSPECTIVAS Y TRATAR A LAS PERSONAS CON DIGNIDAD Y RESPETO

Quark es una empresa más fuerte porque acoge, abraza, incluye y celebra a los empleados con orígenes, culturas, experiencias y perfectivas diversas y únicas. Esta diversidad fomenta la innovación y crea una plantilla que es más representativa de nuestros clientes y comunidades, es fundamental en un entorno global competitivo.

6.1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Quark quiere que todas las personas que trabajan para Quark o en las instalaciones de Quark se sientan seguras, incluidas y valoradas, y que se sientan capacitadas para dar lo mejor de sí mismas para la empresa.

Ofrecemos igualdad de oportunidades y un trato justo para todos. QUARK, prohíbe la discriminación o el acoso por motivos de ascendencia, raza, color, sexo, orientación sexual, información genética, religión, origen nacional, edad, credo, estatus de ciudadanía, estado civil, asistencia pública, estatus de

discapacidad, discapacitado especial o cualquier otro motivo prohibido por la ley. Por esta razón, así como para cumplir con las leyes, el IDH prohíbe estrictamente la discriminación, el acoso y las represalias.

6.2. HABLAR

Instamos y esperamos que los empleados que experimentan maltrato o que tienen preocupaciones éticas hablen, y los protegemos de las represalias cuando lo hacen. Además de ser ilegal, es injusto e improductivo permitir que se desarrolle una cultura de desigualdad que haga que cualquiera de nuestros valiosos empleados o cualquier persona con la que QUARK interactúe o trabaje se sienta excluido, discriminado, acosado o incapaz de dar lo mejor de sí mismo debido a su condición o a la percepción que otros tienen de esa condición.

Respetamos los derechos humanos en todo el mundo y tratamos a nuestros empleados y a otras partes interesadas con dignidad. Cumplimos todas las leyes, respetamos el derecho de los empleados a la libertad de asociación, nos adherimos a prácticas de empleo justas y tratamos a los empleados de forma justa y honesta. No toleramos el trabajo infantil o forzado, la trata de personas o la contratación de actos sexuales comerciales en ningún lugar del mundo, y no hacemos negocios con ninguna empresa que lo haga.



PROTEGER LA SALUD, LA SEGURIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

Nos comprometemos a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables a nuestros empleados, y cumpliremos con todos los requisitos medioambientales y de seguridad. También nos comprometemos a hacer de la sostenibilidad medioambiental nuestra forma deseada de hacer y ayudar a crear un cambio duradero que beneficie a nuestros clientes, a las comunidades y al medio ambiente. Sabemos que la consideración de estos factores puede conducir a mejores proyectos y a un mayor valor para nuestros clientes.

7.1. SOSTENIBILIDAD

Defendemos las soluciones sostenibles y equilibradas, lo que se traduce en decisiones acertadas que:

- Son sensibles a los recursos.
- Ofrecer oportunidades de crecimiento y desarrollo económico a los sectores público y privado.
- Crear lugares de calidad y diversos.
- Promover la equidad social.
- Considere el contexto general de cada decisión.

7.2. SALUD Y SEGURIDAD

Tenemos que conocer los peligros de la oficina y del lugar del proyecto y saber cómo prevenir los daños derivados de la exposición a estos peligros. Tenemos que notificar todas las lesiones, los daños a la propiedad y los incidentes medioambientales.

Cumplimos con las políticas de drogas y alcohol de QUARK y con todas las demás políticas de salud y seguridad de QUARK.

Sobre el departamento de RRHH se ha establecido una formación y unos procesos para prevenir y, en caso necesario, abordar la violencia en el lugar de trabajo. Se espera que todos los empleados apoyen estos procesos.



EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES

Como empleados de QUARK, tenemos el deber de perseguir los mejores intereses de la empresa, los intereses colectivos sólo sirven cuando cada uno de nosotros actúa sin estar bajo influencia indebida o tener deberes conflictivos.

Pueden surgir dos tipos de conflictos:

- Organizativos
- Personales

8.1. CONFLICTOS ORGANIZATIVOS

Cuando hacemos un trabajo de regulación para una agencia gubernamental, como la EPA, y también trabajamos para una empresa regulada por esa entidad;

- Cuando tenemos varios tipos de relaciones con el mismo tercero, como cuando trabajamos para una empresa que también trabaja para nosotros en otro trabajo, ya sea de forma secuencial o simultánea.
- Cuando dos partes con las que nos relacionamos tienen intereses contrapuestos y nuestra toma de decisiones o desempeño del trabajo está, podría estar o parece estar afectado por esos intereses contrapuestos

8.2. CONFLICTOS PERSONALES

- Cuando los empleados o sus familiares tienen intereses comerciales o personales externos cuyos objetivos entran en conflicto o cuando tienen relaciones comerciales.
- Cuando los empleados aceptan beneficios de los proveedores buscando obtener un favor, se produce la sensación o al menos la apariencia de endeudamiento.
- Cuando los empleados participen en actividades externas que den una imagen negativa del QUARK.
- Cuando los empleados supervisan directamente a sus familiares o dirigen actividades que pueden beneficiar o perjudicar a los miembros de la familia.

QUARK valora la participación de sus empleados en los asuntos cívicos, incluso a través del gobierno representativo. Sin embargo, la participación en asuntos cívicos puede crear problemas. Para evitar estas situaciones, QUARK requiere que los empleados obtengan la aprobación de la empresa antes de buscar o ser nominados para un cargo público.

Todos los empleados están obligados a revelar los conflictos de intereses en el momento de su contratación, cuando los reconozcan, y anualmente.

9. PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y NUESTRA PROPIEDAD INTELECTUAL

Los clientes nos buscan porque pueden confiar en nosotros, y nosotros estamos orgullosos de esa confianza y la guardamos de cerca.

Nada erosionaría más rápido esa confianza que si reveláramos la información confidencial de un cliente, ya sea accidental o deliberadamente. Cada uno de nosotros es responsable de manejar adecuadamente a los clientes, los socios comerciales y nuestra información confidencial para poder mantener la confianza que tanto nos ha costado establecer.

Proteger la información confidencial significa:

- Proteger los sistemas de tecnología de la información y los lugares físicos donde se almacena la información.
- Cumplir los requisitos de confidencialidad y seguridad de los datos contractuales, incluidos los que restringen el almacenamiento y el transporte de la información de los clientes.
- Conocer y cumplir los requisitos de conservación de documentos.
- Utilizar la propiedad, la información confidencial y la propiedad intelectual de QUARK y de nuestros clientes en el mejor interés tanto de la empresa como de los clientes.
- No recopilar, utilizar o divulgar la información personal de los empleados, salvo en los casos autorizados por el departamento RRHH.
- Seguir las normas de interacción con los medios de comunicación.
- Salvaguardar y producir información que sea objeto de litigio, investigación interna o auditoría.

Si alguien intenta darle información confidencial que no está autorizado a recibir, no la acepte. La propiedad intelectual de QUARK es uno de nuestros productos más importantes, pero su valor sólo existe mientras esté protegida. Seguir las normas y tener precaución al trabajar con la propiedad intelectual protege la inversión de cada empleado propietario y ayuda a garantizar la longevidad y la rentabilidad de la empresa.

El uso de información confidencial para beneficio personal, para fines no relacionados con el trabajo, o de una manera que entre en conflicto con los intereses y valores de QUARK o sus clientes, violaría la ética fundamental que valoramos y poner en riesgo la reputación de QUARK y la confianza de sus clientes. Ningún empleado o socio comercial de QUARK puede comerciar con información material no pública en el mercado, ni puede comunicar dicha información a nadie con fines no autorizados.

9.1. PROTECCIÓN DE DATOS

Sepa que nuestra vigilancia en la protección de nuestros datos se extiende a estar alerta de los correos electrónicos de phishing y a no hacer clic en los enlaces de los correos electrónicos de remitentes desconocidos. Errar en el lado de la precaución es siempre el mejor enfoque.

9.2. PROPIEDAD INTELECTUAL

Debemos respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros y no participar en la reproducción o transmisión no autorizada de material o software con derechos de autor.

9.3. PRIVACIDAD DE LOS EMPLEADOS

Creemos en la protección de la privacidad de su información personal y cumpliremos con las leyes de las distintas jurisdicciones que tienen leyes aprobadas que regulan la recopilación, el uso y la distribución de esa información. Trabajamos para proteger la privacidad de nuestros empleados, independientemente de dónde vivan o trabajen. La información personal sólo puede ser divulgada si la divulgación está autorizada de acuerdo con la política de QUARK , que requiere que la divulgación sea legal y por razones comerciales legítimas. Si se le confía información personal, debe proteger su confidencialidad, utilizarla sólo para las razones por las que se le proporcionó, y manténgala segura.

9.4. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Los medios sociales, como cualquier otro medio de comunicación, ofrecen tanto beneficios como el potencial de daño. QUARK ha establecido requisitos que los empleados deben seguir en el uso de las redes sociales, en particular con respecto a las referencias a los proyectos, los puestos y la reputación de QUARK.



CUMPLIR CON LA NORMAS DE CONTRATACIÓN

Valoramos a las instituciones gubernamentales de nuestro país y de igual modo y con el mismo criterio el de otros países y a muchos gobiernos estatales y locales como clientes importantes. Cada uno de estos clientes, pero especialmente el Gobierno de España, tiene normas de contratación para asegurarse de que utiliza el dinero de los contribuyentes de forma inteligente. Cumplimos esas normas porque es lo correcto y su incumplimiento puede acarrear multas, sanciones y, en casos extremos, la suspensión o incluso la inhabilitación para trabajar con ese cliente.


10.1. INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Cuando se trabaja en algunos proyectos del gobierno español, puede ser necesario que los empleados accedan, creen o almacenen información que tiene una clasificación de seguridad nacional. Quark ha designado a empleados que tienen la debida autorización de seguridad para acceder a información segura. Todos los empleados son responsables de preservar la capacidad de Quark para obtener acceso a dicha información.

10.2. DIVULGACIÓN OBLIGATORIA DE LAS INFRACCIONES

Se espera que todos los empleados informen de las preocupaciones relacionadas con posibles violaciones de los procedimientos internos, del presente Código y de las leyes, reglamentos y ordenanzas. Si se sospecha de fraude, conflicto de intereses, soborno o gratificaciones bajo mano.

En el caso de los contratos del Gobierno de España , Quark debe revelar estos asuntos a los funcionarios del Gobierno de España, incluidos el Inspector General y los funcionarios de contratación del Gobierno.



MANTENER LIBROS Y REGISTROS FINANCIEROS PRECISOS

La responsabilidad fiscal es una parte fundamental para ser un buen ciudadano.

El objetivo es respetar los principios contables estándar. Es esencial que todos los libros y registros financieros sean precisos, completos y se mantengan de acuerdo con la política de la empresa.

Facilitar de forma precisa y honesta la información en los informes y registros empresariales, incluidos los relativos a sus cualificaciones educativas y experiencia laboral, así como los relativos a certificaciones y resultados de pruebas.

Comunicar siempre con exactitud sus horas de trabajo y utilice el código de cargo correcto en todos los registros de tiempo.

Presentar siempre informes de gastos precisos para los gastos realmente incurridos y asociados a la actividad laboral.

Presente siempre facturas precisas a los clientes que reflejen con exactitud el trabajo o los servicios realizados y los gastos incurridos.

Mantener los registros de los proyectos y otros registros comerciales de acuerdo con la política de QUARK que proporciona prácticas comerciales coherentes sobre cuándo conservar o descartar los registros de QUARK de acuerdo con los requisitos legales y contractuales.

12. NO ACEPTE NI HAGA PAGOS O REGALOS ILEGALES O INAPROPIADOS

Aunque los empleados deben ser sensibles a las diferencias culturales en todos los lugares en los que opera QUARK, la empresa siempre espera que los empleados lleven a cabo sus actividades de forma ética y de acuerdo con la política de la empresa.

12.1. ANTI-CORRUPCIÓN

El IDH adopta una postura firme contra la corrupción. Es ilegal, frena el crecimiento económico y el desarrollo, y distorsiona los negocios y los entornos políticos en los que se tolera. El IDH compete de manera justa, confiando en la innovación y habilidad de nuestros empleados. QUARK rechazará todas las oportunidades de negocio que comprometan este principio. En consecuencia, la política anticorrupción/antisoborno de QUARK establece que ninguna persona o entidad asociada a la empresa ofrecerá, pagará, prometerá pagar o dará dinero o cualquier cosa de valor, directa o indirectamente, a ninguna persona para obtener o conservar alguna ventaja comercial o autorizará a otra a hacer lo mismo.

12.2. NO HAY PAGOS COMPROMETIDOS O “MORDIDAS”

Los empleados del QUARK no pagarán los denominados pagos de mordidas o "comprometidos" a particulares, incluidos los funcionarios del gobierno. Estos honorarios son normalmente pequeños pagos no previstos por la ley que son solicitados por empleados gubernamentales individuales para acelerar la emisión de algún documento o permiso gubernamental, como por ejemplo un visado o una licencia. Se permiten los pagos de agilización que forman parte de las tarifas publicadas por un gobierno o de los procesos comerciales de una entidad. Los empleados no deberán realizar anotaciones falsas o engañosas en los libros y registros de la empresa para ocultar la naturaleza de cualquier pago o regalo de cualquier cosa de valor.

12.3. REGALOS, VIAJES Y ENTRETENIMIENTO

Sólo se pueden proporcionar a un cliente o socio comercial y sólo cuando éste no tenga prohibiciones específicas, como las de muchos gobiernos estatales y locales, así como clientes gubernamentales de fuera de España. Los clientes comerciales también tienen restricciones, que debemos reconocer y gestionar a nivel de proyecto. Ni la intención ni el efecto de dar o recibir regalos, viajes, cenas y entretenimiento puede ser influir indebidamente en una decisión comercial. Además, tales relacionados con el negocio y beneficios de viaje y entretenimiento.

Los beneficios deben ser infrecuentes y razonables según las circunstancias. Si alguien puede decir razonablemente que el regalo o la invitación son demasiado lujosos, no debe dar el beneficio a un cliente ni aceptarlo de un socio comercial hasta que obtenga la aprobación previa.